

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, veintiuno de abril de dos mil veintitrés (2023)

Auto N°:	965
Radicado:	760013110012-2020-00269-00
Proceso:	SUCESIÓN
Solicitante:	LUZ ANGELA CASTRILLÓN ESCOBAR Y MARINELA CASTRILLÓN ESCOBAR
Causante:	NORA ELENA CASTRILLÓN RIVAS
Heredero:	ROBERTO CASTRILLÓN RIVAS, HERNÁN ARTURO CASTRILLÓN RIVAS y RONALD STEVEN CASTRILLÓN LOZANO
Tema y subtemas:	AUTO AGREGA, RECONOCE HEREDEROS Y REQUIERE NUEVAMENTE

Mediante escrito presentado el 14 de abril de 2023, la apoderada judicial de los solicitantes, responde el requerimiento realizado por el Juzgado, indicando que realizaron derecho de petición a la Registraduría Nacional del Estado Civil, solicitando información de donde se encuentra registrado el coheredero RONALD STEVEN CASTRILLÓN LOZANO, teniendo en cuenta que no saben donde reposa el mismo, asimismo, manifiesta las gestiones realizadas a fin de dar con el paradero del coheredero RONALD STEVEN CASTRILLÓN LOZANO, escrito que se AGREGA para que obre y conste, y SE PONE EN CONOCIMEINTO de los interesados.

Igualmente, mediante escrito presentado el 18 de abril de 2023, la apoderada judicial de los señores ROBERTO CASTRILLÓN RIVAS y HERNÁN ARTURO CASTRILLÓN RIVAS, aportan los respectivos registros civiles de nacimiento, escrito que se AGREGA para que obre y conste, y SE PONE EN CONOCIMEINTO de los interesados.

Así mismo, teniendo en cuenta los registros civiles de nacimiento allegado por los citados coherederos, SE RECONOCE a los señores ROBERTO CASTRILLÓN RIVAS y HERNÁN ARTURO CASTRILLÓN RIVAS, como herederos en calidad de hermanos de la causante NORA ELENA CASTRILLÓN RIVAS, a quien se tendrá que acepta la herencia con beneficio de inventario, a voces del artículo 488-4 del C.G.P.

Finalmente, se REQUIERE NUEVAMENTE, a los coherederos ROBERTO y HERNÁN ARTURO CASTRILLON RIVAS, para que realicen todas las gestiones necesarias a fin de dar con la ubicación del señor RONALD STEVEN CASTRILLON LOZANO, a través de conocidos, amigos, familiares, vecinos, redes sociales, teniendo en cuenta el

RADICADO 2020-00269

grado de consanguinidad que los une, y el teléfono celular indicado por la EPS Salud Total 300 705 75 06, y alleguen los documentos que así lo acrediten. Lo anterior, teniendo en cuenta que si bien obra constancia de envío y entrega de notificación personal al correo electrónico informado por la citada EPS, no existe certeza que el destinatario aún conserve dicha dirección, máxime que su estado es desafiliado. Igualmente, para que informen la notaría o registraduría donde se encuentra inscrito el nacimiento del señor RONALD STEVEN CASTRILLON LOZANO.

NOTIFÍQUESE,

**ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ**

(7)

2

**Firmado Por:
Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c7ebcca996aac8357d66af25355d808913434b0453fea1cfd5ceb1d88e20f151**

Documento generado en 21/04/2023 11:57:21 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**